



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE:
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS,
RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NI POR MENSAJERIA



INDICE

1.- MARCO JURIDICO

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

2.3.2.- RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

2.3.3.- REDUCCIÓN DE CONCEPTOS O CANCELACIÓN DE LOTES

2.3.4.- LUGAR DE ENTREGA

2.3.5.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA

2.3.6.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA

2.3.7.- ATENCION A SINIESTROS, PAGO DE DEDUCIBLES Y DEVOLUCIÓN A PRIMA NO DEVENGADA

2.3.8.- TERRITORIALIDAD Y PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ

2.3.9.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

2.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

2.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

2.8.- DESCALIFICACIÓN

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.9.1.- CANCELACIÓN

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.10.- INCONFORMIDADES

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

3.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

3.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

4.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

**4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS,
CHEQUES, GARANTIAS, SERVICIOS, ETCÉTERA**

**4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA
LICITACIÓN**

5.- CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

5.2.- ENDOSOS QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.3.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

5.4.- GARANTÍA DE LOS ENDOSOS ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

**5.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN
ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS**

5.6.1- RESCISIÓN DE CONTRATOS

**5.6.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA
DE CONTRATOS**

**5.6.3.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54
DEL RLAAPSET.**

5.7.- SANCIONES

5.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

5.7.2.-A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

**5.7.4.- DE LA INHABILITACION DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL
PADRON DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO Ó DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

“ANEXO B”: SERVICIOS A OFERTAR

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LAAPSET

“ANEXO E”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“ANEXO F”: CHEQUE NO NEGOCIABLE

“ANEXO G”: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

“ANEXO H”: ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35
FRACC. II DEL RLAAPSET

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS BASES, SUS ANEXOS
Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA.

“ANEXO J”: CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAS DE LOS ACTOS

“ANEXO K”: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA
PÚBLICA

“ANEXO L”: FICHA DE DEPOSITO BANCARIA

“ANEXO M”: REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE
VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO”

“ANEXO N”: ESCRITO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y
DE FIANZAS



**COMITÉ DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020**

1.- MARCO JURIDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, y en observancia de los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 47, 48, 49, 51, 53, y 71 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**; reformada mediante Decreto 060 de fecha 21 de diciembre de 2013, artículos 1, 2, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 53, 54 y 57 del **Reglamento de la citada Ley, por lo que el Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado**, convoca a la Licitación mediante **Convocatoria Pública Nacional N°. FGET-002-2020** relativa a la Adquisición de: **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**; por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACION

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán conforme a la partida señalada en el presupuesto autorizado a la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, autorizado mediante oficio **FGE/DGA/DPP/001/2020** de fecha 02 de Enero de 2020, afectando la cuenta presupuestal: **34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**. Con cargo al proyecto: **F400.- DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, con Recursos Federales Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios para el Ejercicio 2020.**

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las **Instituciones Aseguradoras** aceptándose **UNA PROPUESTA POR ASEGURADORA** que estén legalmente constituidas como instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ó Sistema de Administración Tributaria

(SAT), para otorgar el servicio de aseguramiento objeto de esta licitación y que cuenten con el registro vigente que acredite su carácter de institución de seguros, lo cual deberá acreditar adecuadamente; que cuenten con oficinas de servicios en el Estado de Tabasco (con áreas de atención al público); que cumplan con los requisitos de la convocatoria, sus bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar a La Fiscalía General del Estado de Tabasco las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad, servicios y demás circunstancias pertinentes; con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la contratación de PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**, objeto del contrato a celebrarse, **y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y que no hayan incumplido y/o tenido problemas con las dependencias públicas y privadas en ninguna entidad federativa y/o la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en adquisiciones o servicios anteriores, y no esté inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco o la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Sólo se aceptará la participación de un representante por cada empresa en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **Anexo “J” Calendario y Lugar de los Actos** de las presentes bases, las personas físicas o jurídicas colectivas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, acreditándose con la copia y original para cotejo del recibo de pago emitidos por **BBVA BANCOMER**.

No podrán adquirir bases en su nombre los Agentes de Seguros, su despacho o equivalentes.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas colectivas que tengan iniciado o interpuesta queja, juicio o procedimiento administrativo alguno por incumplimiento en el pago a favor de la Secretaría de Finanzas, Dependencias, Órganos Autónomos y Entidades, de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto de alguna reclamación de pagos derivado de los bienes y/o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco, hasta por dos años a partir de la fecha de la reclamación y causa imputable a los licitantes participantes en mora, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 51 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 51 fracción XIII de la Ley, Artículo **32-D del Código Fiscal Federal y 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco**.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

La especialidad para participar dentro del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco ó del Gobierno del Estado de Tabasco, será para los licitantes inscritos en el Rubro: **049.- Agencia de Viaje y Seguros, ó 049.- Agencia de Seguros** para los servicios que se establecen en el **Anexo A**.

Las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan participar en la presente licitación no inscritos en el padrón de proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos deberán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado “solicitud de inscripción y modificación” que emite la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página electrónica **<https://tabasco.gob.mx/proveedores>** o consultar en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, o al Teléfono (993) 310-33-00, Extensión **11063** y **11064**, de lunes a viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 14:00 hrs.

De igual manera, las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación y/o se encuentren inscritas en el padrón de proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos; podrán iniciar su trámite, mediante solicitud por escrito a través del formato denominado “**solicitud de inscripción y modificación**” que emite la Fiscalía General del Estado de Tabasco, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página electrónica **<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/proveedores>**; presentada ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de esta Fiscalía General, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, y/o al Teléfono (993) 313-65-50, Extensión 4067. **En ambos casos el trámite es gratuito.**

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren **inscritas** en el **Padrón** de Proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos, su registro se encuentre **vigente** en el **rubro correspondiente** señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su **Reglamento**.

2.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCION

La presente convocatoria tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**, de conformidad con las cantidades y **“Especificaciones Técnicas de la Póliza a Ofertar”**, elaboradas por el área usuaria de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, para cubrir las necesidades de ésta, establecidas en el **Anexo “A”**, los cuales forman parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las Bases de la presente licitación.

Los interesados podrán participar por **todos y cada uno de los lotes solicitados**, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las especificaciones de los servicios, las cuales se encuentran contenidas en el **Anexo “A”**.

2.3.2.- LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

La **relación del Parque Vehicular, adaptaciones o equipamientos, siniestralidad 2019-2020 y facturas de las unidades con antigüedad de 12 meses o menos serán entregadas** únicamente a los licitantes que hayan adquirido las bases de la presente licitación; en CD el cual será entregado en la oficina de la convocante desde la fecha de la publicación **hasta las 10:00 horas del día 28 de Junio** del presente año.

Debiendo presentar el licitante, la solicitud mediante escrito en hoja membretada de la empresa, firmada autógrafamente por el representante legal, mencionando las facultades y número de poder notarial o acta constitutiva que le faculta como apoderado legal del licitante, **manifestando bajo protesta de decir verdad:**

1. Que requiere el CD que contiene la relación del parque vehicular y adaptaciones o equipamientos, siniestralidad 2019-2020 y facturas de las unidades con antigüedad de 12 meses o menos, para la elaboración de su proposición motivo de la presente licitación pública nacional.
2. **Que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada** por la convocante, con motivo de la presente licitación, deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil a la convocante.

Para el caso de que otra persona reciba el CD, el apoderado legal o representante legal del licitante participante lo deberá facultar en su nombre y representación, acompañando a dicho escrito copia de la credencial para votar expedida por el INE de ambas caras del apoderado legal o representante legal y de la persona que recibirá el CD.

No se hará entrega de la relación del **Parque Vehicular, adaptaciones o equipamientos, siniestralidad 2019-2020 y facturas de las unidades con antigüedad de 12 meses o menos**, en CD; si no entrega el licitante ante la convocante la copia de recibo de pago de bases (LEGIBLE) previo cotejo con el original y **la carta bajo protesta de decir verdad** como se indica en el punto 2.3.2 de las presentes bases en el Departamento de



Adquisiciones, Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Fiscalía General, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

2.3.3.- REDUCCION DE CONCEPTOS O CANCELACION DE LOTES

La convocante se reserva el derecho de reducir servicio(s) y/o cancelar **lote(s)** por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación o cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

2.3.4.- LUGAR DE ENTREGA

La **PÓLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES** deberá ser entregada en la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa** de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, **Ubicada en la calle Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.**

Las reclamaciones por siniestros serán a través de la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa**, quién hará el trámite ante la Compañía aseguradora debiendo esta última enviar toda información relacionada con los siniestros.

2.3.5.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA

La **compañía aseguradora adjudicada** entregará a la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa**, cuyo domicilio se señaló en el **punto 2.3.4.**, la siguiente documentación:

1.- **Al día siguiente NATURAL de la fecha del Fallo**, deberá entregar las cartas cobertura de la flotilla y la de seguro de daños en original y copia.

2.- **A los 10 días hábiles contados a partir de la fecha del Fallo**, deberá entregar en forma impresa y en medio electrónico (CD), las **PÓLIZAS DE SEGUROS AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES** y recibos de primas de seguros, en original y copia a nombre de:

Fiscalía General del Estado de Tabasco (sin abreviaturas). Domicilio: Av. Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco., C.P. 86080, R.F.C: FGE-141214-9G5

Anexando: Relación de talleres de servicios de reparación de vehículos, así como de los prestadores de servicios para cambios de cristales y parabrisas, con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los documentos señalados en los numerales 1 y 2 del punto 2.3.5., cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

2.3.6.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA

Será obligatorio para el licitante adjudicado presentar, en los primeros diez días naturales siguientes de cada trimestre durante la vigencia de la Póliza, un reporte estadístico acumulado de siniestralidad de conformidad al “**Anexo M**” de las presentes bases, que incluya todas las dependencias, reflejado por montos y porcentajes, los cuales deberán entregarse tanto en forma impresa como en medios electrónicos.

2.3.7.- ATENCIÓN A SINIESTROS, PAGO DE DEDUCIBLES Y DEVOLUCIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA

Para el caso de atención a siniestros de la póliza de seguros automotriz la compañía aseguradora adjudicada deberá atender los Siniestros de manera inmediata, y el pago de las indemnizaciones y reembolsos, será máximo en un periodo de 30 días naturales a partir de haber sido presentada a la compañía aseguradora adjudicada la documentación que le permita conocer el fundamento de la reclamación, y será a través de la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa de esta Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

En el caso de pagos de deducibles de daños materiales, robo total y ruptura de cristales, serán pagados directamente al licitante adjudicado, donde la Aseguradora deberá enviar a la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa** la relación de los deducibles mensuales que deberán ser pagados por la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**. En esta relación deberá incluirse número de póliza, número de siniestro, fecha del siniestro, riesgo afectado, monto del siniestro, explicación del siniestro y metodología del cálculo del siniestro.

Este documento deberá ser enviado dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, donde la reclamación reflejará los siniestros ocurridos en el mes anterior al reporte enviado. La aseguradora adjudicada deberá enviar todos los datos en información de la cuenta donde se generarán los pagos correspondientes. Así mismo, se deberá incluir las facturas y el XML global de estos deducibles y la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** genera el pago con forme a los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley, enviando a la Aseguradora el comprobante correspondiente.

PRIMAS NO DEVENGADAS: La **Fiscalía General del Estado de Tabasco** podrá solicitar al Licitante Adjudicado a través de la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa**, la cancelación de pólizas de unidades aseguradas durante el periodo de vigencia; así como la respectiva devolución proporcional de primas no devengadas.

2.3.8.- TERRITORIALIDAD Y PERIODO DE COBERTURA DE LA POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES

La póliza objeto de la presente licitación, deberán tener aplicación en todo el territorio de la República Mexicana. La vigencia será para todos los lotes del **“Anexo A”**.

Esta **POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**, se contrata con vigencia de las **12:00 horas del 21 de Junio de 2020 a las 12:00 horas del 21 de Junio de 2021**.

I.- Condiciones Generales de Seguros:

A los 10 días hábiles de la notificación del Fallo, la garantía del servicio de aseguramiento en los lotes que cotiza, deberá otorgarse mediante una carta responsiva en la cual se comprometa el licitante adjudicado a cumplir al 100%, con las obligaciones y términos establecidos en estas bases y en las pólizas correspondientes, durante la vigencia de la prestación del servicio; misma que deberá entregarse a la Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General, **cuyo domicilio se señaló en el punto 2.3.4 de las presentes bases**.

SEGURO VEHICULAR:

II. Coberturas

En la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero para autobuses, no habrá comprobante para transporte de equipaje, en siniestros.

En las adaptaciones de vehículos, se considera 10% de depreciación por año con un máximo del 70% sobre valor de facturas.

Motos, Autobús Turístico, Camionetas (bateas y Casetas), Automóvil Sedan, Van Express, Ambulancias, Itinerantes, Vehículos criminalística, Volteo y Grúas, la indemnización será a valor comercial.

Actos Vandálicos y/o Terrorismo. Son los hechos vandálicos que pueda sufrir todo tipo de transporte. Se entiende por vandalismo hechos dañosos originados por el accionar destructivo de turbas que actúan irracional y desordenadamente. Se entiende por

terrorismo a los actos de violencia que puede sufrir todo tipo de transporte, en la que actúan bandas organizadas utilizando explosivo, sustancias tóxicas, armas de fuego, por incendio o cualquier otro medio violento, ocasionando daños o siniestros a los vehículos.

Las grúas amparan la carga, maniobra y arrastre, clasificadas en el tipo "B" (todo tipo de Transporte) Robo total y/o pérdida total: 10% al valor comercial de la unidad; para los vehículos con una antigüedad menor y hasta 12 meses la indemnización será a valor factura. Para los vehículos con una antigüedad mayor a 12 meses la indemnización será a valor comercial.

Las camionetas de bateas y casetas, Gastos Médicos a ocupantes, con suma asegurada \$100,000.00 pesos. Esta suma asegurada es adicional a la suma de Gastos Médicos a ocupantes de las unidades amparadas.

SEGURO DE DAÑOS:

Servicio de contratación de póliza de seguros de daños, responsabilidad civil, dinero y valores para el edificio principal de la fiscalía general del estado de tabasco, con las siguientes especificaciones.

Edificio: incendio y/o rayo, explosión, huelga y alboroto popular, extensión de cubierta, todo riesgos, remoción de escombros.

Responsabilidad civil: inmuebles y actividades, carga y descarga

Cristales: rotura accidental súbita e imprevista:

Dinero y valores: robo con violencia y/o asalto dentro, robo con violencia y/o asalto fuera en poder de empleados.

2.3.9.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

2.4.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones



técnicas, calificación y el dictamen técnico correrá a cargo del personal especializado que la convocante solicitará para su asesoría técnica correspondiente.

El Comité de compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, es la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; verificará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

At'n. L.A. Ángel Robles Hernández

Secretario del Comité de Compras

Tel. (993) 313-65-79, 313-65-50 Ext. 4067 o 4068

Correo electrónico e-mail: arobles@fiscaliatabasco.gob.mx

Horario de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, y sábados de 09:00 a 14:00 horas. Domicilio: Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gíl y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación, a través de la página **www.fiscaliatabasco.gob.mx, Convocatorias y Bases de Licitaciones Públicas**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

El costo será de **\$1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse a través de la institución bancaria en **BBVA Bancomer, S.A.** al número de Cuenta **0112628104** Sucursal **7681**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

El licitante participante podrá considerar la guía del **"Anexo L" "FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA"**.

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá **remitir** a más tardar en la fecha establecida en el **punto 4.2** de las presente bases, al **teléfono (993) 313-65-50 Ext. 4068 correo electrónico jjlhdz@hotmail.com** la Ficha de Depósito Bancaria y **deberá confirmar** al teléfono y/o correo señalado.

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado las pólizas en los términos del contrato, a entera satisfacción del área solicitante y previo a la presentación de la factura respectiva.

Esta convocante no otorgará anticipo para la presente licitación, con fundamento en el **Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

La póliza será pagada en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada y vigente.

El comprobante fiscal correspondiente deberá describir el número de vehículos amparados, número de póliza, prima neta, derecho de póliza, subtotal, prima total, número de licitación, de lote y de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en este Órgano autónomo.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro **a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea **superior al diez por ciento** de la primera.

Los comprobantes fiscales serán emitidos a nombre de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, con Registro Federal de Contribuyentes: FGE-141214-9G5, con domicilio en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.**

2.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una **vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la vigencia de la póliza a entera satisfacción del área requirente** y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se refiere el **punto 3** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los servicios que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en el **Anexo "A"**.

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, considerando para este efecto únicamente las proposiciones de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron descalificadas o desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismos de puntos o porcentajes. Si no el método de cumple o no cumple

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas, y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, en él se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas éstas en el dictamen que se hará por escrito y constara en acta, el contrato se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad de los lotes del Anexo "A", por la totalidad de seguro automotriz y seguro de daños, responsabilidad civil, dinero y valores, a la proposición solvente más baja por cada tipo de seguro que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria. Lo indicado en el punto 4.4 de las presentes bases, y Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 36 de su Reglamento.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más proposiciones económicas, para efectos de adjudicación del primer lugar, por ser las más bajas, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el párrafo cuarto del **punto 4.4** de las presentes bases.

Los licitantes que cumplan con las condiciones técnicas y legales se estará conforme reza el Artículo 34, párrafo cuarto de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *“la Secretaría, Dependencias, Órganos y Entidades podrán adjudicar las adquisiciones en favor de proveedores estatales, cuando el precio respecto de la propuesta solvente de un Proveedor que solo tenga sucursales en el Estado, se encuentren en un rango de diferencia no mayor a un diez por ciento respecto a la de un Proveedor inscrito en el Padrón y con domicilio fiscal en el Estado, con la finalidad de fortalecer los sectores prioritarios y estratégicos del Estado y en el municipio de que se trate, siempre y cuando se cumplan con los criterios señalados en el artículo 21 de esa Ley.”*

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencié no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

Las áreas solicitantes manifiestan al Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco que las especificaciones técnicas contenidas en el **“Anexo A”**, **no están etiquetadas hacia una empresa o marca en especial.**

2.8- DESCALIFICACION

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se descalificarán al o a los licitante(s) que presenten comprobante del pago de bases **efectuado a través de transferencias electrónicas bancarias** y/o Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (**SPEI**) u otro distinto al solicitado en las presentes bases.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante participante no entregue algún documento solicitado en algún punto, numeral, inciso, etc., solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omite información o se entreguen incompletos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 27 Fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.

2.9.- CANCELACION, DECLARACION DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

2.9.1.- CANCELACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la convocante cancelará el procedimiento de licitación mediante Convocatoria Pública en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses de la Fiscalía.

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACION

La convocante declarará desierta la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses de la Fiscalía.

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

La Fiscalía General del Estado, podrá diferir cualquiera de los actos de la presente licitación por una sola vez; con fundamento en lo señalado por el Artículo 33 inciso b) fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Para el caso de diferir el acto de fallo de la licitación pública se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.

La Convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto, lo anterior, con fundamento en el **Artículo 33 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

2.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por imposición de condiciones diferentes a la de la convocatoria y de las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en que la sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TERMINOS DE PRESENTACION

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejó en original y un juego de copias legibles, a la vista (fuera de los sobres de las proposiciones) al momento de requerirlos el Comité de Compras; la propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica, rotulados con los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación administrativa contendrá entre otros datos: número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico (firma y sello del licitante participante según aplique). No se aceptará la documentación legal y administrativa en sobre cerrado, o en caja cerrada o de otra naturaleza la cual no se pueda verificar, visualizar, palpar o cotejar físicamente cada uno de ellos.

La documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al Presidente del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, conforme a lo establecido en estas bases y cada uno de los anexos de la presente

licitación sin tachaduras, ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes en moneda nacional y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral 3.4 inciso b) y “Anexo F” de las presentes bases.

La hoja membretada: debe contener como mínimo: nombre completo de la persona física o jurídica colectiva, domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), R.F.C., teléfono y correo electrónico, con la finalidad que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

3.2.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal administrativa distinta a las proposiciones constará de:

PERSONA JURIDICA COLECTIVA:

a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad (“Anexo C”), en original (firma y sello)

b) Fotocopia legible y original para cotejo del comprobante del pago de bases **(con fecha comprendida del 24 al 29 de Junio de 2020), no se aceptará el documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.**

El recibo expedido por BBVA BANCOMER, S.A., con el número de folio de autorización que imprime dicho banco, en este recibo deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la Persona Jurídica Colectiva y No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.

Así mismo, deberá acompañar al comprobante del pago de bases el “Anexo K” Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública.

c) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar fotocopias y original para cotejo del acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación y de una identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los párrafos** en que se señale el nombre de la persona que Ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

d) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Original de carta poder simple dirigida al **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto, y firma de **quien acepta la representación, y la firma de dos testigos**.
2. Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los párrafos** con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las **facultades otorgadas a éste**.
3. Fotocopia y original para cotejo de **identificación** oficial **vigente** de **quien otorga y quien recibe el poder** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte), con la que acrediten su representación. (con firma y sello en las fotocopias).

Para este inciso y sus numerales 2 y 3, podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante notario público con su copia simple para cotejo.

e) Fotocopia y original para cotejo de la **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta**, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria **del ejercicio fiscal 2019** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados).

f) Fotocopia y original para cotejo del pago provisional del ejercicio fiscal 2020 del mes de Mayo presentada ante el Servicio de Administración Tributaria **ejercicio fiscal 2020** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados).

g) Comprobante de domicilio Fiscal (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria):

1. Comprobante de Inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. Cedula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de Inscripción en el RFC).

h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. ("**Anexo D**"), en original. Así mismo deberán cumplir con lo que establece el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

i) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**ANEXO N**”.

j) Fotocopia y original para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco (para el caso de personas Jurídico colectivas copia de ambos lados), emitido por la Secretaría de Administración para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 049 Agencias de Seguros; o** Cédula del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 049 Agencias de Viaje y Seguros; vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo.**

k) Declaración de integridad del **Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación y Servicios del Estado de Tabasco**, escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (“**Anexo H**”) en original.

l) Los licitantes deberán de manifestar, bajo protesta de decir verdad, por escrito, en original, en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal y sellado:

Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentran inscritos en el Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado o su equivalente, y que su objeto social se encuentra relacionada con la distribución o comercialización de los servicios de la presente licitación.

m) Escrito en original, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado en el que deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad:

1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuesto federales, de los tres últimos ejercicios fiscales, así como de que se han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.
2. Que no tienen Adeudos Fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.

3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante el año **2020** en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

n) Escrito original, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad:

Que no han incurrido en **incumplimiento de las obligaciones contraídas** con las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto de las **entregas de bienes**, durante los ejercicios **2019 y 2020**.

ñ) Escrito original bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en el que manifieste que el participante es una empresa con experiencia mínimo de un año en el ramo que se está licitando.

o) Escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación al licitante.

p) Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán presentar:

La certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a la institución aseguradora del licitante participante, en la cual la faculta para practicar operaciones de seguros, original o copia certificada en original ante fedatario público para cotejo y copia para archivo.

q) El licitante participante deberá presentar la “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” con **respuesta positiva** de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (**con cadena y sello digital**) vigente. (**Impresión del archivo electrónico firmado y sellado**). (**El código QR debe venir libre de sello y firma**). Solo se aceptará este documento con fecha comprendidas entre el **24 al 29 de Junio de 2020** y que su revisión practicada este comprendida en estas fechas en original (legible) para la convocante, en caso contrario será motivo de descalificación.

r) El licitante participante deberá presentar “**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente**” que expide la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, original y copia para cotejo) con vigencia de un mes a la fecha de la apertura de propuestas técnicas. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no están obligados a tributar en el Estado, presentarán una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no les es aplicable.

s) Deberán presentar en un solo escrito en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que garantiza el servicio de aseguramiento en los lotes que cotiza.
2. Que se compromete y establece que los pases de servicio de atención médica, de reparación de unidades vehiculares, así como de asistencia vial con grúas, que extienda la compañía aseguradora a la Dependencia, deberán de ser atendidos de manera inmediata por el licitante adjudicado.
3. Que el licitante participante en cuanto a la atención a los siniestros, acepta que sus ajustadores deberán llegar al lugar del accidente en un tiempo máximo de 30 minutos.
4. Que cuentan con una antigüedad mínima comprobable de tres años en el mercado dentro del giro, conforme a los servicios solicitados en esta licitación.
5. Que cuenta con la estructura humana y técnica para la atención del servicio en el tipo de seguros de riesgos a contratar, para atender los siniestros en los diferentes ramos.
6. Que haga constar fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado nacional, por un lapso no menor de 3 años, a partir de la firma del contrato, sin que a la fecha exista algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso.
7. Que la aseguradora garantiza las reparaciones de los vehículos siniestrados a la brevedad posible, con capacidad de resolver los siniestros en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir del reporte del siniestro.
8. Que acepta el licitante participante en caso de ser adjudicado, respetar los costos ofertados en su propuesta económica en caso de endoso a la flotilla de vehículos automotrices.
9. Que cuenta con oficina de servicio en el Estado de Tabasco indicando domicilio, teléfono y nombre del representante de la Compañía Aseguradora.

t) Escrito original en papel membretado del licitante participante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las bases de la Licitación Pública, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas. Etapa Técnica y Etapa Económica así como el fallo de la Licitación Pública, y así mismo que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento que rigen la presente Licitación y demás aplicables en la materia (En términos de los **Anexos**).

Las fotocopias a que se refieren los incisos del presente numeral quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica. El licitante que no cumpla con cualquier documento (original o copia) y/o requisito se le descalificará. Las fotocopias y originales que quedan en poder de la convocante a que se refieren este punto se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y/o técnico para determinar su procedencia y/o cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En el caso de la documentación Legal y Administrativa se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del (los) sobre(s) de (las) proposiciones técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará sus proposiciones y se les descalificará.

El resultado de la procedencia y/o cumplimiento de la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se dará a conocer en el Acta de la Lectura del Fallo Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

3.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada**, **sello del licitante y firma del representante legal en todas las hojas (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja)**:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el “**Anexo B**” formato de **servicios** ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos (como “**Anexo B**”), de conformidad con el “**Anexo A**” ofertando la totalidad de los lotes el cual deberá presentarse en el orden establecido en cada lote, con descripción clara y precisa por cobertura señalando los términos y condiciones de aseguramiento. Incluyendo las aclaraciones de las especificaciones y/o precisiones técnicas de la Junta de aclaración.

Deberán presentar en disco compacto el archivo con las especificaciones de los **servicios** ofertados “**ANEXO B**”, deberá elaborarse en **Formato Excel en XP o 2003 – 2007**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el “**ANEXO B**” (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El sobre y el disco compacto deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación. El nombre del archivo electrónico será anexo B y nombre del licitante.

- b) Condiciones generales de seguros; en idioma español de la póliza que cotiza, (colocar el sello y firma en lugares que no obstruya la lectura de las condiciones).
- c) Escrito original, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad

donde el licitante se compromete a cumplir con las condiciones Especiales de Seguros, solicitadas en las Bases y “Anexo A”.

- d) Relación de talleres de servicios de reparación de vehículos, así como de prestadores de servicios para cambios de cristales y parabrisas, con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, teléfono y nombre del administrador responsable.

3.4.- PROPUESTAS ECONOMICAS

Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:

a) La proposición económica deberá ser presentada de conformidad con el “**Anexo E**”, en original, precios en Moneda Nacional, papel membretado del licitante, describiendo en forma detallada los precios unitarios con descuentos incluidos, máximos de referencias, importes globales por partida (subtotal), Impuesto al Valor Agregado, y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. El licitante deberá cotizar la totalidad de los lotes del Anexo A, y demás requisitos en el “**Anexo E**”.

b) Deberá incluirse cheque no negociable en original del licitante participante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; de conformidad con el “**Anexo F**”. Por ser el cheque no negociable un documento legal **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo**. El cheque deberá incluir entre otros datos los siguientes: “cuenta del licitante, R.F.C., fecha, número de cheque, nombre del beneficiario, importe con número, importe con letra, firma del cuentahabiente”. El cheque deberá ser debidamente requisitado en caso contrario será motivo de descalificación.

La proposición deberá elaborarse a 2 (dos) decimales en caso contrario será desechada su proposición económica.

c) Deberá estipularse el **tiempo, lugar y forma** de entrega así como, **condiciones de pago, y vigencia de la póliza**, (conforme al anexo “E”)

d) El licitante deberá de asumir el compromiso por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de la póliza a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación **se realizarán en el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, en fechas y horarios establecidos en el **“Anexo J”** de las presentes bases.

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA

- I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante.
 - b) CD o USB grabado en formato Word 2000 ó XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación.
 - c) Por correo electrónico: jilhdez@hotmail.com Las preguntas deberán **enviarse en** formato de WORD 2000 ó WORD XP, **no se aceptarán las preguntas** de los licitantes que estos envíen a la convocante distinto al formato en Word.
- II. Los licitantes tendrán como **fecha límite para enviar sus preguntas y copia legible del pago de las bases de la presente licitación, hasta las 10:00 horas del día 23 de Junio de 2020**. La convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. Sólo se incluirán las preguntas en el Acta de la Junta de Aclaración de las Bases de la Licitación Pública y se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado el pago de bases de la presente licitación conforme se indicó en este punto.

Los licitantes participantes acompañarán a la “copia legible del pago de las bases” debidamente requisitado el **“Anexo K”**. En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.

- III. Las respuestas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes y demás modificaciones, corren a cargo del personal designado por la **SUBDIRECCIÓN JURIDICA ADMINISTRATIVA DE ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, en tanto que las de carácter legal y administrativo correrán a cargo de la Convocante.

- IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. **Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia del recibo correspondiente al pago de bases** donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.
- VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto legal. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la convocante, por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se genere.

4.3.- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de éste acto solo se aceptará la **participación** de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha que señale el “**Anexo J**”, de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el “**Anexo J**”. Tiene por objeto la apertura única y exclusivamente de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

4.3.1. ETAPA TECNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) A las **10:00** horas, se pasará lista de asistencia a los licitantes. El licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el “**Anexo J**” en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, **quedará automáticamente descalificado**.
- b) Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la proposición técnica y otro la económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 3.1 al 3.4** de las presentes bases.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los **puntos del 3.1 al 3.2** de las presentes Bases, y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa, y en su caso, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- d) En caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria en el inciso que antecede se procederá a abrir el sobre que contiene las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa; cabe señalar que se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- e) Al licitante que haya cumplido con la entrega de la documentación legal y administrativa, así como de la documentación solicitada en las proposiciones técnicas aperturadas y el sobre cerrados de la proposiciones económicas, se recibirá dichos documentos cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas.
- g) Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en ésta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada etapa económica.

- h) Se levantará acta en tres tantos originales, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno fotocopia firmada.

4.3.2. ELABORACION DEL FALLO TECNICO

El personal de la **SUBDIRECCIÓN JURIDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, llevará a cabo el análisis cualitativo para emitir un **Dictamen Técnico** donde hará constar el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos técnicos requeridos en las presentes Bases, de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes en los **lotes** que participen. El resultado del análisis de las proposiciones técnicas se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de Fallo Técnico, dándose lectura del mismo, **antes de iniciar la segunda etapa denominada etapa Económica**.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueron desechadas, **así como las proposiciones técnicas no aperturadas**, serán devueltos a los licitantes en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de resolución de la misma.

4.3.3. ETAPA ECONOMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de Fallo Técnico.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- d) Se levantará acta en tres tantos originales, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

- e) Los licitantes nombraran por lo menos a dos de ellos para que firmen todas las propuestas económicas aceptadas, así mismo, el representante de la Contraloría y los integrantes del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o Contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el dictamen se harán constar las proposiciones admitidas por **cada una de los lotes**, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, los lotes no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco** los importes en el “**Anexo E**”, Formato para detallar la Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el **Artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

4.5.- FALLO DE LA LICITACION

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación en tres tantos originales, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

En sustitución de ésta junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica señalado en el “**Anexo J**”.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTÍAS, SERVICIOS, ETCÉTERA

El procedimiento de devolución de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera, será 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, a los licitantes que presenten inconformidades, se les reintegrará **15** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma, en el Departamento de Adquisiciones, Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, previo, escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Fiscalía, en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá dichos Documentos presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no haya sido desechada o descalificada quedan en poder de la convocante.

Las proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre, y que hayan sido descalificadas se devolverán en las fechas y términos establecidos en el **punto 4.6** de las presentes bases.

La Convocante se reserva el derecho de devolver, liberar, todo tipo de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera; la fecha de esta devolución o liberación podrá constar en acta, o según considere los términos la convocante.

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

La omisión de firma en las actas de cada acto por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto legal.

Una vez terminada las reuniones a las que hayan asistido los licitantes participantes y por alguna razón no hayan recibido copia del acta de los eventos de esta Licitación lo podrán solicitar por escrito a la convocante por quien legalmente tenga la facultad, acompañado de copia simple de identificación oficial de ambas caras previo cotejo con el original, en la que manifieste que

aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las mismas.

5.- CONTRATO

5.1.- FORMULACION DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en la Subdirección Jurídica adscrita a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, reformas vigentes inscritas en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado o su equivalente, del licitante, tratándose de persona jurídico colectiva; **o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.**
- b) Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e) Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y **se presentará de conformidad al “Anexo G”**. Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora; el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá cubrir el período de **12 meses** a partir de la entrega de los servicios.

5.2.- ENDOSOS QUE PODRÁN REQUERIRSE

La convocante podrá modificar la vigencia o el volumen de los servicios indicados en los pedidos o contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato o pedido original o por quienes los sustituyan. La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía general del Estado de Tabasco**, lo anterior de conformidad con el Artículo 19, fracción VI del **Reglamento**.

5.3.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la garantía relativa al contrato y pedido el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20%** del monto total del documento, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se presentará de conformidad con el **“Anexo G”**.

En la fianza de cumplimiento el licitante se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato, expedida por institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su reglamento y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a) Que sea expedida a favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- b) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- c) Que garantice la entrega de la: **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZAS DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES** de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZAS DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**. La vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a la **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZAS DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- e) Que establezca el mismo término de garantía, que señala el contrato.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los Artículos 174 y 175 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del área usuaria.
- j) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

k) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada, ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

5.4.- GARANTIA POR ENDOSOS ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 5.2** de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del pedido o contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 5.2** de estas bases.

5.5.- LIBERACION DE GARANTIAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas **serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados**, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de **15 días naturales**; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de **12 meses**, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como licitante contrae con la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

Para la cancelación de las garantías, se requerirá la autorización expresa por parte de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

5.6.- RESCISION, SUSPENSION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA Y CANCELACION DE CONTRATOS

5.6.1- RESCISION DE CONTRATOS

La **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, rescindirá el contrato a solicitud del comité de Compras de la misma en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los servicios **adquiridos**.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 2.3.4** de las presentes bases.

- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.6.2.- DE LA SUSPENSION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATOS

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

5.6.3.- CANCELACION DE CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. Cuando el prestador de servicios no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco;
- II. Cuando el prestador de servicios se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

5.7.1.- A LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.

- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **punto 5.1** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.2.- A LA GARANTIA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con en el **punto 5.3** de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de

CINCO AL MILLAR sobre el importe total del contrato por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

Se establece que el pago de servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de hacerse acreedor a esta sanción esta Fiscalía General aplicara la deductiva de las penas convencionales correspondientes conforme a lo establecido en el contrato o pedido del subtotal del monto que se haya adjudicado o de los lotes que se encuentren en incumplimiento o en el caso de que ya se haya efectuado el pago en su totalidad el proveedor, este deberá reintegrar el importe de la sanción correspondiente que será depositado por medio de cheque de caja, certificado o efectivo el cual deberá efectuarse a través de la institución bancaria **BBVA Bancomer, S.A.** al número de Cuenta **0112628139** Sucursal **7681**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

La convocante establecerá en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los contratos las penas convencionales por atraso en la entrega de la prestación de servicios, por causas imputables a los proveedores, conforme a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

“Artículo 57. Para los efectos del Artículo 42 fracción IX de la Ley, en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los pedidos y contratos se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

De igual manera, se establecerá que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá establecer en las bases de la Licitación Pública, invitaciones, y contratos, deducciones al pago de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, en cuyo caso establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual procederá la rescisión del contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Oficialía, dependencia, Órganos y Entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

5.7.4.- DE LA INHABILITACION DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Ó DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante, previo oficio de habilitación expedido por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de los servicios adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los Artículos 66 fracción III y 67 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

“Artículo 66, Fracción III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Artículo 67.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el Artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior.”



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

ANEXO “A”

“ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

34501.- SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 1 AUTOBUS USO TURISMO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS • AUTOMOVILES \$20,000.00 POR OCUPANTE L.U.C. • QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • COBERTURA POR OPERACIONES DE PERSECUCIÓN A DELINCUENTES Y NARCOTRÁFICO



			<ul style="list-style-type: none">• SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS• ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000.00 <p>CAPACIDAD DE PASAJEROS POR UNA UNIDAD INDICADA EN EL ANEXO (1 UNIDAD), MUERTE, INCAPACIDAD TEMPORAL PERMANENTE, PARCIAL PERMANENTE, TOTAL TEMPORAL O PARCIAL TEMPORAL, INCLUYENDO ASISTENCIA MEDICA Y GASTOS FUNERARIOS, 3,160 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y PERDIDA DEL EQUIPAJE 20 DÍAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021• TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA• PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO• GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
--	--	--	--



2	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 214 UNIDADES (CAMIONETAS (BATEAS Y CASSETAS) , CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00• GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS• QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO• CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC• GASTOS MÉDICOS OCUPANTES EN BATEAS Y CASSETAS \$400,000.00• DEFENSA LEGAL \$500,000.00• ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA• COBERTURA POR OPERACIONES DE PERSECUCIÓN A DELINCUENTES Y NARCOTRÁFICO• SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS• ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000.00 <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021• TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA• PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN



			<p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
3	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 161 VEHÍCULOS (AUTOMOVIL SEDAN, VAN EXPRESS), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES GASTOS MÉDICOS, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS • AUTOMOVILES \$20,000.00 POR OCUPANTE L.U.C. • QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • COBERTURA POR OPERACIONES DE PERSECUCIÓN A DELINCUENTES Y NARCOTRÁFICO



			<ul style="list-style-type: none">• SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS• ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021• TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA• PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO• GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
4	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 17 VEHÍCULOS (AMBULANCIAS, ITINERANTES), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00• GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS



			<ul style="list-style-type: none"> • ADAPTACION • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
5	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 4 VEHÍCULOS (CRIMINALISTICA), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL



			<ul style="list-style-type: none">• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00• GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS• ADAPTACIÓN• CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC• DEFENSA LEGAL \$500,000.00• ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA• SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS• ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021• TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA• PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO• GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE
--	--	--	--



			DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
6	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 3 GRÚAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS • CARGA Y PLATAFORMA • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • SE DEBERÁ CUBRIR CARGA, MANIOBRA Y ARRASTRES • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA



			<p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
7	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 1 VOLTEO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00 • RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00 • GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS • CARGA Y PLATAFORMA • QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO • CAMIONES HASTA MÁS DE 3.5 TONS \$100,000.00 LUC • DEFENSA LEGAL \$500,000.00 • ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA • SE DEBERÁ CUBRIR CARGA Y MANIOBRAS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE MAYO DE 2020 AL 21 DE MAYO DE 2021



			<ul style="list-style-type: none">• TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA• PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN DEDUCIBLES: <ul style="list-style-type: none">• DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA SERVICIOS: <ul style="list-style-type: none">• OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO• GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
8	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA 13 MOTOCICLETAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: <ul style="list-style-type: none">• DAÑO MATERIAL, ROBO TOTAL A VALOR COMERCIAL• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES \$500,000.00• RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SU PERSONA \$500,000.00• GASTOS MÉDICOS OCUPANTES, GASTOS FUNERARIOS Y REEMBOLSOS• MOTOCICLISTAS \$100,000.00 POR OCUPANTE L.U.C.• QUEDANDO SUJETO EL LÍMITE MÁXIMO, AL NÚMERO DE OCUPANTES DE ACUERDO AL TIPO DE MODELO• DEFENSA LEGAL \$500,000.00• ASISTENCIA VEHICULAR AMPARADA



			<ul style="list-style-type: none"> • COBERTURA POR OPERACIONES DE PERSECUCIÓN A DELICUENTES Y NARCOTRÁFICO • SE DEBERÁ CUBRIR ACTOS VANDÁLICOS • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000.00 <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021 • TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA • PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑO MATERIAL, 5% DE LA SUMA ASEGURADA, ROBO TOTAL; 10% DE LA SUMA ASEGURADA <p>SERVICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OFICINAS CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO • GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL SINIESTRO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CENTRO DE EVALUCACIÓN, ATENCIÓN DE SINIESTROS LAS 24 HRS, RELACIÓN DE DOMICILIOS Y TELEFONOS DE AJUSTADORES CON ATENCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, COORDINADOR DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN A LESIONADOS.
9	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDIFICIO: INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, HUELGA Y ALBOROTO POPULAR, EXTENSIÓN DE CUBIERTA, TODO RIESGOS, REMOCIÓN DE ESCOMBROS:



			<ul style="list-style-type: none">• RESPONSABILIDAD CIVIL: INMUEBLES Y ACTIVIDADES, CARGA Y DESCARGA:• CRISTALES: ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA:• DINERO Y VALORES: ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO, ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO FUERA EN PODER DE EMPLEADOS. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2020 AL 21 DE JUNIO DE 2021• TERRITORIALIDAD: CON APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA• PAGO DE LA PRIMA UNA SOLA EXHIBICIÓN
--	--	--	--



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO B”

“SERVICIOS OFERTADOS”

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN

(Sello de la
Empresa)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

**“ANEXO C”
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y
REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN:		
ESPECIALIDAD DENTRO DEL PADRÓN:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACION O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: (LUGAR Y FECHA)		

Villahermosa, Tabasco a ... de de 2020

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO D”

**“ESCRITO DEL ARTICULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2020

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis
representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 51.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas
colectivas siguientes:

I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del
procedimiento de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la
adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto
grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado
parte de ellas por un lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;

II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al
cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la Secretaria de
Administración, Dependencia, Órgano o Entidad;

III. Aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Secretaria, Dependencia, Órgano o
Entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año
calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la
propia Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo
Contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas o suspendidas por resolución de la Contraloría;

V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de
acreedores;

VI. Aquellas que presenten proposiciones en un mismo lote de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

VIII. Aquellas que por sí o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X: Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o Contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;

XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la Licitación Pública correspondiente, través de la Página electrónica <http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/proveedores>, o en las oficinas de la Convocante;

XII. Quienes no se encuentren inscritos en el Padrón o no tengan vigente su Registro;

XIII. Quienes no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y federales, según correspondan, en términos de la normatividad aplicable; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Lic. Rafael Santiago Rodriguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES

“ANEXO E”
“PROPOSICIÓN ECONÓMICA”

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Número de registro Padrón No.: _____ **Rubro:**

No. de lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Prima Neta	Derecho de Poliza	I.V.A	Prima Total
-------------	----------	------------------	-------------	------------	-------------------	-------	-------------

--	--	--	--	--	--	--	--

Importe total de la proposición económica	\$	\$	\$	\$
---	----	----	----	----

TERRITORIALIDAD:

TIEMPO DE ENTREGA:	
VIGENCIA DE PRECIOS:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES

“ANEXO F”

CHEQUE NO NEGOCIABLE

Cuenta del licitante
R.F.C.

Fecha

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

Páguese por este cheque

a la orden de

Fiscalía General del Estado de Tabasco

\$ (Importe con número)

(Importe con letra)

(Firma del cuentahabiente)

Número de cheque

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO G”

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

A favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídico colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. _____ y los (Pedido (s) No. (s)) _____ relativo a (descripción general del bien o bienes); con un importe total de (\$ número y letra), incluido el IVA y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado. Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

A) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.

B) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a **CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES Y SEGURO DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES** la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.

C) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

D) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.

E) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.



- F) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- G) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- H) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- I) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.
- J) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO H”

**“ESCRITO DE LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35
FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
TABASCO”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2020

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y mis
representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a
alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato,
conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que
haya lugar

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Lic. Rafael Santiago Rodriguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de
Tabasco.- Presente.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO I”

**“ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES, SUS ANEXOS
Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2020

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil denominada
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los dos sobres por separado en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

**(Sello de
La
empresa)**

Atentamente

Nombre, firma y cargo en la empresa del representante legal.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO J”

“CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DE LOS ACTOS”

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir bases, recepción de recibo de pago de bases y preguntas	23 de Junio	10:00horas	
Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública.	24 de Junio	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones Etapa Técnica (Primera Etapa).	29 de Junio	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Etapa Económica (Segunda Etapa).	30 de Junio	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Fallo de la Licitación Pública.	1 de Julio	10:00 horas	De: 09:30 a 10:00 horas.

Todos los actos de la licitación se realizarán en el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO K”

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

a ____ de _____ de 2020.

Por este medio solicito a usted, participar en la Licitación Pública _____
No. _____ relativa a la **Adquisición de la:** _____, para lo
cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____ . **NO. DE RUBRO EN EL QUE PARTICIPA:** _____

EMAIL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

Nota: Este documento se envía acompañando el comprobante del pago de bases o la “Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública” que genera el licitante participante (formato debidamente llenado), el cual se encuentra en la siguiente dirección de Internet: (<http://www.fiscalitabasco.gob.mx>). Deberá el licitante participante enviarlo en términos del punto 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, fracción II de las bases de la presente licitación.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**


“ANEXO L”

“FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA”

Ejemplo de la guía de la forma de comprobante de pago de bases que expide la Institución Bancaria

BBVA BANCOMER, S.A.	
<p>SUCURSAL: C.F. (nombre de sucursal) / / :: (día, mes y año) DEPOSITO A CHEQUES EN EFECTIVO</p>	
PA:	<p>IMPORTE: \$1,500.00 IMPORTE TOTAL: \$1,500.00</p> <p>=====</p> <p>DE PAGO / COBRO</p> <p style="text-align: right;">IMPORTE: \$1,500.00 IMPORTE TOTAL M. N.: \$1,500.00</p>

Obligatorio el número de folio de autorización que imprime BBVA Bancomer en el recibo



*En el comprobante de pago de bases que expide la Institución Bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que licitante pagó dichas bases.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO M”

**REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA
DE LA POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE DAÑOS,
RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

Periodo del reporte		Número de inciso		Número de siniestro		Tipo de siniestro	
---------------------	--	------------------	--	---------------------	--	-------------------	--

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO (MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, PLACAS DE CIRCULACIÓN) NOMBRE DEL CONDUCTOR STATUS DEL SINIESTRO (SINIESTRO PAGADO, PENDIENTES POR DOCUMENTAR, POR PAGAR, ETC.)

No. de Póliza	Causas del accidente	Fecha del siniestro	Prima neta pagada	Robo		Daños materiales		R.C. Bienes		R.C. Personas		Gtos Médicos		Gtos. Legal		Siniestro Acum.	100 %
				Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
TOTAL																	



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-002-2020
CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO DE
DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, DINERO Y VALORES**

“ANEXO N”

**“ESCRITO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

(Ciudad) _____ de _____ de 2020

El que suscribe. C. _____,
en mi carácter de empresa denominada _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no ha sido puesta en liquidación o
declarada en quiebra, conforme al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la
información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya
emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a
que haya lugar.

(Sello de
la empresa)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal